



RESOLUCIÓN No. 0079 DE 2025

(29 de octubre de 2025)

*"Por medio de la cual se recompone la lista de elegibles para proveer **dos (2)** vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-47-(2)**, en la modalidad de **INGRESO**, conformada y adoptada mediante la **Resolución No. 0026** del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por las **Resoluciones No. 0032** del 17 de junio de 2025 y **No. 0058** del 14 de agosto de 2025, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *"Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera"*.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en sesión del 15 de febrero de 2024, expidió la **Resolución No. 0026 de 2024**, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-47-(2)**, en modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022.

El 17 de junio de 2025, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió la **Resolución No. 0032 de 2025** *"Por medio de la cual se recompone la lista de elegibles para proveer **dos (2)** vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-47-(2)**, en la modalidad de **INGRESO**, conformada y adoptada mediante la **Resolución No. 0026** del 15 de febrero de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"*, por cuanto un (1) elegible desistió de continuar en el proceso del concurso de méritos, según lo comunicado por la Subdirección de Talento Humano de la FGN.

Posteriormente, la Comisión de la Carrera Especial de la FGN, expidió la **Resolución No. 0058 del 14 de agosto de 2025** *"Por medio de la cual se recompone la lista de elegibles para proveer **dos (2)** vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-47-(2)**, en la modalidad de **INGRESO**, conformada y adoptada mediante la **Resolución No. 0026** del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la **Resolución No. 0032** del 17 de junio de 2025, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"*, por cuanto un (1) elegible desistió de continuar en el proceso del concurso de méritos, según lo comunicado por la Subdirección de Talento Humano de la FGN.

Ahora bien, mediante oficio con radicado No. **20253000051561** del 6 de octubre de 2025, la Subdirección de Talento Humano solicitó la recomposición de la lista de elegibles conformada mediante la **Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024**, modificada por las **Resoluciones No. 0032 del 17 de junio de 2025 y No. 0058 del 14 de agosto de 2025**, teniendo en cuenta que el elegible **JOSE LUIS ALEJANDRO CARRILLO VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.577.304, quien ocupó la posición **No. 3**, con un puntaje total consolidado de **70.22** no superó la etapa de estudio de seguridad.



Continuación Resolución No. 0079 de 2025 "Por medio de la cual se recompone la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE I-109-47-(2), en la modalidad de INGRESO, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por las Resoluciones No. 0032 del 17 de junio de 2025 y No. 0058 del 14 de agosto de 2025, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 2 de 4

Así las cosas y teniendo en cuenta que conforme al artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, se dispuso que es función de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, proferir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de carrera, así como los actos mediante los cuales se conforman, modifican y adicionan las listas de elegibles para la provisión de los empleos de carrera especial y con el fin de garantizar la correcta aplicación del mérito, durante la ejecución de los procesos de selección, se hace necesario recomponer la lista de elegibles conformada mediante la **Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024**, modificada por la **Resoluciones No. 0032 del 17 de junio de 2025 y No. 0058 del 14 de agosto de 2025**, en el sentido de **EXCLUIR** al elegible **JOSE LUIS ALEJANDRO CARRILLO VALDERRAMA**, por cuanto no superó la etapa de estudio de seguridad, previsto en el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014, conforme a lo notificado por la Subdirección de Talento Humano de la FGN.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del veintinueve (29) de octubre de 2025,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Recomponer la lista de elegibles conformada mediante la **Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024**, modificada por la **Resoluciones No. 0032 del 17 de junio de 2025 y No. 0058 del 14 de agosto de 2025**, para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-47-(2)**, ubicadas en el proceso **GESTIÓN TIC**, en modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, en el sentido de **EXCLUIR** de la lista al elegible **JOSE LUIS ALEJANDRO CARRILLO VALDERRAMA** de la posición **No. 3**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual quedará así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	88232233	JOSE ANGEL CORTES RINCON	73.99
2	Cédula de ciudadanía	60344775	MARITZA DEL PILAR SANCHEZ DELGADO	72.99
3	Cédula de ciudadanía	1031124051	FABIAN ANTONIO MARIÑO RIVEROS	70.19
4	Cédula de ciudadanía	1012367827	LUISA FERNANDA BARRAGÁN NIETO	69.60
5	Cédula de ciudadanía	91270232	NELSON MAURICIO SILVA MALDONADO	68.61
6	Cédula de ciudadanía	92541108	RUBEN DARIO ROJAS MORALES	67.19
7	Cédula de ciudadanía	1049623979	DANIEL FELIPE CORTÉS SANABRIA	65.40
8	Cédula de ciudadanía	1013606208	CARLOS RAFAEL GILBERTO ROA PERDOMO	64.79
9	Cédula de ciudadanía	87942226	JUAN FELIPE HENAO LEIVA	62.79
10	Cédula de ciudadanía	87069502	NELSON ANDRES PATIÑO VALLEJO	62.41



Continuación Resolución No. 0079 de 2025 "Por medio de la cual se recompone la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE I-109-47-(2), en la modalidad de INGRESO, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por las Resoluciones No. 0032 del 17 de junio de 2025 y No. 0058 del 14 de agosto de 2025, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 3 de 4

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
11	Cédula de ciudadanía	1018451803	DUVAN ARLEY PARDO CADENA	62.00
11	Cédula de ciudadanía	1036612982	FERNEY ANDRES VALDES TABARES	62.00
12	Cédula de ciudadanía	75100853	EDUARDO ALBERTO LASSO HIDALGO	58.39
13	Cédula de ciudadanía	73204605	RAFAEL DAVID CARRASCAL PÉREZ	56.59

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de las Resoluciones No. 0026 del 15 de febrero de 2024, No. 0032 del 17 de junio de 2025 y No. 0058 del 14 de agosto de 2025, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación, para que adelante los trámites que correspondan al estudio de seguridad, nombramiento y posesión de los elegibles, que con ocasión del retiro del elegible aquí ordenado, queden en posición de mérito.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación.

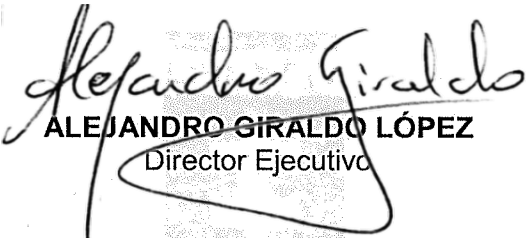
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL


ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA
Presidenta
Delegada de la Fiscal General de la Nación


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

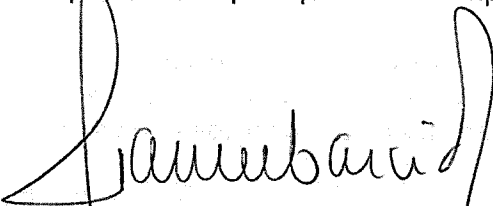


Continuación Resolución No. 0079 de 2025 "Por medio de la cual se recompone la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE I-109-47-(2), en la modalidad de INGRESO, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por las Resoluciones No. 0032 del 17 de junio de 2025 y No. 0058 del 14 de agosto de 2025, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 4 de 4


JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)


JOSE ARLEY VANEGAS HERRERA
Representante principal de los Empleados


JAVIER ENRIQUE GARCÍA TROCHEZ
Representante suplente de los Funcionarios

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Adriana Támara Rubiano – Profesional Especializado II - SACCE	17/10/2025
Revisó:	Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial	17/10/2025
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	29/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		